**AVISO**

**INICIO FORMAL CONSULTA PÚBLICA**

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de las disposiciones del 49 del Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; **INFORMA** que con la publicación del aviso de convocatoria, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2021, se ha dado inicio formalal procedimiento de consulta pública del **proyecto de resolución que modifica la estructura para la habilitación de las organizaciones sin fines de lucro que presten servicios en los sectores de competencia del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).**

Reiteramos que la versión digital del **proyecto de resolución que modifica la estructura para la habilitación de las organizaciones sin fines de lucro que presten servicios en los sectores de competencia del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**,se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes https://micm.gob.do/consultas-publicas. Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución deberán ser hechas por escrito, acompañadas de los documentos que las fundamenten, y remitidas a nuestro correo electrónico, consultaspublicas@micm.gob.do, o depositadas en físico en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con atención a la Dirección Jurídica, ubicado en la Avenida 27 de Febrero No. 306, Torre MICM, Piso 6, Ensanche Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Esta convocatoria a consulta pública tiene una duración de **veinticinco (25) días hábiles contados a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2021.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).